

SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GESTIÓN DE LA CALIDAD E INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EL PROYECTO “APRENDEMOS+, CRECEMOS Y EMPRENDEMOS SIEMPRE” – CAJAMARCA 2

1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

CARE es un líder global dentro de un movimiento mundial dedicado a erradicar la pobreza. Somos reconocidos en todas partes por nuestro compromiso inquebrantable a favor de la dignidad de las personas. CARE fue constituida hace más de 70 años y hoy expande su acción en más de 90 países. CARE Perú inició su trabajo en el Perú hace 49 años, a raíz de la emergencia ocurrida en el Callejón de Huaylas, en Ancash, desde entonces lucha exitosamente contra la pobreza, apoyando a las comunidades con programas integrales y esfuerzos en incidencia; generando impacto sostenible de manera estratégica y transparente, a través de sus diferentes programas. CARE Perú ha identificado cuatro ejes de trabajo que reflejan los esfuerzos multidisciplinarios para lograr nuestra meta y que responden a nuestros indicadores clave:

- ❖ Desarrollo e inclusión económica de la mujer: Nuestro objetivo es incrementar los ingresos económicos de las mujeres en situación de vulnerabilidad y fomentar su participación equitativa en la toma de decisiones financieras del hogar.
- ❖ Inclusión social y desarrollo de potencial: Trabajamos para que más mujeres, niñas y niños accedan a servicios de salud, agua y saneamiento. Combatimos la desnutrición crónica infantil en niño/as menores de 5 años para que puedan asistir al colegio y concluir su educación oportunamente, permitiéndoles acceder a más oportunidades.
- ❖ Adaptación y resiliencia frente a amenazas climáticas: Concientizamos a las personas para reducir su vulnerabilidad frente al cambio climático, garantizando el acceso a alimentos y adaptando sus medios de vida para lograr la resiliencia.
- ❖ Gestión de riesgos y respuesta a emergencias: Apoyamos a mujeres y hombres impactados por desastres y fenómenos naturales para que sus familias accedan a servicios sociales fundamentales y puedan recuperar sus medios de vida.

2. ANTECEDENTES

En el 2019 CARE Perú firmó un convenio de Colaboración Interinstitucional con el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, en el marco de la Resolución Ministerial N° 054-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica que establece disposiciones para el otorgamiento, ejecución y rendición de cuentas de los recursos financieros otorgados mediante subvenciones a favor de las entidades privadas sin fines de lucro e instituciones comprendidas en el acuerdo internacional aprobado por Decreto Ley N° 23211, para la implementación de propuestas de servicio educativo en instituciones educativas públicas del nivel

de educación primaria ubicadas en el ámbito rural del servicio educativo multigrado monolingüe castellano en el ámbito rural.

En ese sentido, CARE Perú propuso desarrollar un proyecto para mejorar el servicio educativo rural, a fin de contribuir al logro de los aprendizajes a través de la innovación educativa, donde desarrolló una estrategia de acumulación de conocimientos en espiral que impacte en la mejora de aprendizajes en instituciones educativas multigrado factible de ser replicado en mayor número de escuelas.

En así, que CARE Perú implementó el proyecto: “Aprendemos+ crecemos y emprendemos siempre” desde el 08 de agosto al 31 de diciembre en 59 instituciones educativas multigrado monolingüe castellano del ámbito rural de Amazonas y Cajamarca; atendiendo a 1215 estudiantes, 94 docentes y 59 directivos, con el propósito de contribuir al logro de los aprendizajes a través de la innovación educativa.

Y, en el 2020 CARE Perú presenta su propuesta pedagógica a concurso en el marco de la RM N°009-2020 MINEDU en dónde se aprueba la norma técnica que establece disposiciones para el otorgamiento, ejecución y rendición de cuentas de los recursos financieros otorgados mediante subvenciones a favor de entidades privadas sin fines de lucro e instituciones comprendidas en el Acuerdo Internacional aprobado por el Decreto Ley N° 23211, para la implementación de propuesta de servicio educativo en instituciones educativas públicas del nivel de educación primaria, que brindan el servicio educativo multigrado monolingüe castellano en el ámbito rural; dicha propuesta fue aceptada para ser implementada en 2020 en las regiones de Amazonas, Cajamarca, Pasco y Huánuco.

En este contexto, el Perú debido a la proliferación del Covid-19 inició un estado de emergencia, que trajo consigo diversas medidas preventivas como el aislamiento obligatorio, la misma, que seguirá vigente, es por ello, que el Ministerio de Educación a través de la RVM. N° 00093 – 2020 MINEDU que contiene las Orientaciones pedagógicas para el servicio educativo de Educación Básica durante el año 2020 en el marco de la emergencia sanitaria por el Coronavirus COVID-19, reafirma la estrategia de educación a distancia a través del uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs).

3. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

- Asesorar a directores/as en gestión en el marco del proyecto: “Aprendamos + crecemos y emprendemos siempre” en el ámbito de Cajamarca 2¹.

¹ Provincia de San Ignacio, departamento de Cajamarca.

4. LUGAR DE LA CONSULTORÍA

- La consultoría se desarrollará de manera virtual y/o presencial en la provincia de San Ignacio- Cajamarca siempre y cuando existan medidas de protección y prevención contra el COVID-19

5. ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA

- Diseñar la estrategia de implementación de asesorías y asistencias técnicas virtuales dirigidas a directores de las II.EE multigrado/unidocente para la elaboración y ejecución de documentos de gestión.
- Organizar un plan de seguimiento para las coordinaciones con los agentes comunitarios.
- Organizar la elaboración de los cronogramas/planificadores de trabajo y el desarrollo de las asesorías y asistencias pedagógicas virtuales dirigidas a docentes participantes por el proyecto, las mismas que son ejecutadas por el equipo de asesoras pedagógicas virtuales.
- Organizar la elaboración de los cronogramas/planificadores de trabajo y el desarrollo de las asesorías y asistencias socioemocionales virtuales dirigidas a docentes, estudiantes y familias participantes por el proyecto, las mismas que son ejecutadas por el equipo de asesoras/es socioemocionales virtuales.
- Planificar las actividades para el desarrollo de los módulos virtuales dirigido a los/las docentes y directivos.
- Planificar las actividades para el desarrollo de los grupos de interaprendizaje virtual dirigido a los/las docentes y directivos.
- Realizar en análisis del desempeño de los docentes/directores mediante las asesorías y/o asistencias técnico pedagógicos virtuales.
- Reportar incidencias, alertas y acciones a seguir para la adecuada marcha e implementación del proyecto.
- Participar en los talleres de formación virtual y/o presencial, reuniones en el marco de la consultoría.
- Brindar reportes cuantitativos sobre el desarrollo de las actividades de la consultoría.
- Elaboración de informes.

6. PRODUCTO DE LA CONSULTORÍA

Los productos, % de pago, así como el plazo en el cual deberán ser presentados son los siguientes:

| I PRODUCTO: INFORME DIAGNÓSTICO (30%) | |
|--|--|
| DOCUMENTOS POR ENTREGAR | <ul style="list-style-type: none"> - Resumen ejecutivo sobre la implementación virtual de la propuesta de CARE Perú en las II.EE focalizadas. - Análisis sobre la información cuantitativa que se ha producido en la implementación de la propuesta de CARE Perú en las instituciones educativas focalizadas a su cargo (data de docentes y directivos de cada provincia, reporte de condiciones del equipamiento y recursos distribuidos por la subvención en el periodo 2020. - Aplicación de encuesta virtual de docentes relacionado sobre expectativas y requerimientos. - Análisis de las asesorías dirigido a los directores asignados para la adecuación y/o adaptación de sus documentos de gestión. - Reporte de la asistencia técnica brindada a los directivos de las II.EE a su cargo, donde se identifiquen fortalezas, dificultades y acciones de mejora. - Breve reporte del resultado de los módulos virtuales dirigido a directivos/docentes. - Breve reporte de las asesorías virtuales pedagógicas y socioemocionales. - Reporte de los agentes comunitarios capacitados. - Breve reporte de la capacitación a docentes/directivos en uso de recursos tecnológicos. - Reporte de las llamadas de telesoporte a las familias. - Planificación del primer Grupo de Interaprendizaje Virtual (GIAV). - Reporte de incidencias del primer GIAV - Reporte de estrategias desarrolladas para el uso de las fichas de autoaprendizaje. - Reporte de estrategias desarrolladas para el uso de las fichas interactivas. - Cronograma de asesorías y asistencias técnicas virtuales dirigido a directivos. <p>Adjuntar anexos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reporte de asistencias y culminación del módulo virtual de los directivos. - Reporte fotográfico de capturas instantáneas en Imp Paint, u otras aplicaciones. -Fichas de registro de las asesorías y asistencias técnicas a los directivos. |
| FECHA DE ENTREGA | 21 de agosto |

| II PRODUCTO: INFORME DE ANÁLISIS DE IMPLEMENTACIÓN (30%) | |
|---|---|
| DOCUMENTOS POR ENTREGAR | <p>4to producto: Informe de análisis de implementación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resumen ejecutivo sobre la implementación de la propuesta de CARE Perú en las II.EE focalizadas, en el marco de la consultoría. - Análisis sobre las asesorías y asistencias técnicas ejecutadas e incidencias encontradas en el marco de la consultoría. - Orientaciones brindadas a los asesores virtuales pedagógicos y socioemocionales sobre aspectos que requieran fortalecerse en el marco del proyecto. - Reporte de la asistencia técnica brindada a los directivos de las II.EE a su cargo, donde se identifiquen fortalezas, dificultades y acciones de mejora. - Reporte sobre las orientaciones brindadas a los asesores virtuales pedagógicos en relación con la implementación de las fichas de autoaprendizaje. - Situación de la ejecución y/o implementación de los talleres a los agentes comunitarios. - Reporte del módulo de capacitación dirigido a directores/docentes y resultados de la aplicación de la encuesta de satisfacción de los participantes. - Reporte del módulo de capacitación dirigido a docentes y resultados de la aplicación de la encuesta de satisfacción de los participantes. -Reporte del telesoporte a las familias y encuesta de satisfacción de los participantes. - Planificación del segundo Grupo de Interaaprendizaje Virtual (GIAV). - Reporte de incidencias del segundo GIAV. - Reporte de estrategias desarrolladas para el uso de las fichas de autoaprendizaje. - Reporte del uso recursos tecnológicos usados por los y las estudiantes y docentes. -Reporte de la asistencia técnica brindada a los directivos de las II.EE a su cargo, donde se identifiquen fortalezas, dificultades y acciones de mejora (implementación del PAT, PEI y PEC). -Selección de proyectos innovadores para el intercambio pedagógico virtual. - Cronograma de asesorías y asistencias a directivos. <p>Adjuntar anexos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reporte de asistencias y culminación del módulo virtual de los directivos. - Reporte fotográfico de capturas instantáneas en Imp Paint, u otras aplicaciones. -Fichas de registro de las asesorías y asistencias técnicas a los directivos. - Fichas virtuales de seguimiento y encuestas de satisfacción de participantes. |
| FECHA DE ENTREGA | 16 de octubre |

| III PRODUCTO: INFORME FINAL (40%) | |
|--|---|
| DOCUMENTOS POR ENTREGAR | <p>Resumen ejecutivo sobre la implementación de la propuesta de CARE Perú en las II.EE focalizadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Análisis sobre las asesorías y asistencias técnicas ejecutadas, incidencias encontradas y acciones de mejora para la propuesta del 2021. - Balance de la pertinencia de las estrategias utilizadas en el proyecto. - Reporte sobre el desarrollo del intercambio pedagógico virtual. - Reseña de los proyectos de innovación presentados en el intercambio pedagógico virtual en el marco del proyecto. - Reporte sobre la pertinencia de las fichas de autoaprendizaje en la mejora de resultados de aprendizajes en los estudiantes de las II.EE focalizadas. - Balance de las estrategias de soporte socioemocional implementadas por los/las asesores socioemocionales en el marco de la propuesta de CARE Perú. - Balance del uso de las herramientas tecnológicas brindadas a las II.EE focalizadas por el proyecto. - Balance del uso y pertinencia de los materiales/fichas/sesiones entregadas en el marco del proyecto. - Balance del efecto de las capacitaciones virtuales dirigido a docentes/directores en el marco del proyecto. - Reporte y lecciones aprendidas sobre la asistencia técnica brindada a los directivos de las II.EE a su cargo, donde se identifiquen fortalezas, dificultades y acciones de mejora (implementación del PAT, PEI y PEC). - Balance de la participación de los padres, las madres de familia en el proyecto. - Balance de los grupos de interaprendizaje virtual ejecutados en el marco de la propuesta de CARE Perú. <p>Adjuntar anexos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reporte de asistencias y culminación de los módulos virtual de los directivos. - Reporte fotográfico de capturas instantáneas en Imp Paint, u otras aplicaciones. - Fichas de registro de las asesorías y asistencias técnicas a los directivos. - Fichas virtuales de seguimiento y encuestas de satisfacción de participantes. |
| FECHA DE ENTREGA | 07 de diciembre |

7. PLAZO

El plazo de duración de la consultoría es de 135 días a partir de la firma del contrato (fecha de inicio y término)

8. COSTO DE LA CONSULTORIA

El/la interesado/a deberá hacer llegar su propuesta económica a todo costo (honorarios, viáticos, transporte, pagos a terceros, IGV, etc.) en 03 pagos.

9. PERFIL REQUERIDO

- Profesional en educación y/o ciencias sociales.
- 02 años de experiencia como especialista, responsable, monitor y/o asesor en proyectos educativos.
- Conocimientos en diseño o asesoría de proyectos de aprendizajes en aula.
- Conocimiento de temas de educación emprendedora, currículo nacional y gestión educativa.
- Conocimiento de la educación multigrado del país.
- Disponibilidad para viajar a las zonas de implementación del proyecto en la provincia de San Ignacio (siempre y cuando existan protocolos de protección y prevención frente al COVID-19)

10. PROHIBICIÓN DE CESIÓN

El/la profesional contratado no podrá ceder ni subcontratar el desarrollo de los productos contratados.

11. CONFIDENCIALIDAD

El/ La consultor/a se obliga a mantener en reserva y a manejar adecuada e idóneamente la información que le sea entregada de carácter confidencial, respetando la confidencialidad de esta, en el sentido de no divulgar o hacer uso no autorizado o abusivo de la misma, de acuerdo con las normas que regulen la materia. El término "Información Confidencial" comprende toda aquella información no disponible al público, ya sea de manera escrita, oral o por cualquier otro medio, sobre la cual el/la consultor/a haya adquirido, o adquiera conocimiento como resultado de la preparación, negociación, celebración y/o ejecución de esta contratación, y que se entienda de manera razonable como confidencial, habiéndose establecido o no tal calidad previamente, que se relacione con la actividad y el objeto social de CARE Perú.

12. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El/la interesado/a deberá hacernos los documentos siguientes:

- Propuesta técnica y económica a todo costo en soles.
- Currículo vitae sin documentar
- Copia de la ficha de RUC

Al siguiente correo **convocatoria@care.org.pe** a más tardar el jueves 16 de julio del 2020, hasta las 24:00 horas, indicando el nombre de la consultoría:
GESTIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA CAJAMARCA 2

NOTA:

- Las propuestas enviadas a cualquier otro correo o destinatario de esta institución invalidarán su participación, así como su envío posterior a la fecha y hora señaladas.
- Los/las postulantes deben tener un buen historial crediticio.
- En caso de ser seleccionado(a) el/la postulante deberá presentar sus antecedentes (penales y judiciales) y poseer un seguro contra accidentes vigente.
- El resultado de la convocatoria será comunicado solo al/la postulante que obtuvo la buena pro.
- El impuesto a la renta es un tributo que graba la utilidad de las personas, no podrá ser transferido a CARE Perú.